

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
RESOLUCIÓN NA DRPO - SEIA - RES - NAI-011-2019

EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA REGIONAL DE PANAMÁ OESTE, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que **MEGAMAR CORP.**, por medio de su representante legal el señor(a) **PATROCINIO BOZA CASTILLO**, portador de la cédula de identidad personal N° **8-704-1675**, propone realizar el proyecto denominado **NIVELACIÓN Y ADECUACIÓN DE TERRENO PARA FUTURA CONSTRUCCIÓN**.

Que en virtud de lo antedicho, el día 14 de junio de 2019, el señor(a) **PATROCINIO BOZA CASTILLO**, presento ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **NIVELACIÓN Y ADECUACIÓN DE TERRENO PARA FUTURA CONSTRUCCIÓN**, ubicado en el corregimiento y distrito de CHAME provincia de PANAMÁ OESTE, elaborado bajo la responsabilidad de **JUAN ORTEGA** y **JORGE GARCÍA**, persona(s) naturales, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante la(s) Resolución(es) **IRC-015-2011** y **ARC-080-2017** (respectivamente).

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental, Fase de admisión.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado, **NIVELACIÓN Y ADECUACIÓN DE TERRENO PARA FUTURA CONSTRUCCIÓN** se detectó que el mismo presenta información que difiere de lo establecido en el artículo N° 26 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009 debido a que:

- El mapa de ubicación geográfica no se presentó en la escala correcta exigida por el Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009 (escala 1:50,000).

QUE DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, EL SUSCRITO DIRECTOR DE REGIONAL DE PANAMÁ OESTE, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: NO ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto denominado “**NIVELACIÓN Y ADECUACIÓN DE TERRENO PARA FUTURA CONSTRUCCIÓN**”, promovido por **MEGAMAR CORP.**, para la ejecución del proyecto y devolver el estudio.

ARTÍCULO 2: NOTIFICAR al Promotor del proyecto de la presente resolución.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y el Decreto Ejecutivo No.975 de 23 de agosto de 2012; y demás normas supletorias.

Dada en la ciudad de Panamá, a los veinte (20) días, del mes de Junio del año dos mil diecinueve (2019).

CUMPLASE,


LICDO. WALTER FLORES
Director Regional Ministerio de Ambiente – Panamá Oeste.

